

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera VJA-081 (Belicena-Granada con hijuelas) y VJA-109 (Dúrcal-Zujaira por Granada). (PP. 4280/2003).

Autedia, S.A. y Ttes. Alsina Graells Sur S.A., concesionarias de los mencionados servicios, han solicitado el 10 de septiembre de 2003, conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la LOTT, y 92 y 93 del ROTT, la unificación de las citadas concesiones.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes el 10.10.2003, asignado número de expediente UJA-2/03 y remitida a esta Delegación Provincial para su tramitación preceptiva, conforme a lo previsto en el art. 92.2 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT, se abre un período de información pública a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Granada.
- Todos los Ayuntamientos de esta provincia por cuyos términos municipales discurren los servicios objeto de la unificación, en especial: Armilla, Churriana, Cúllar Vega, Granada, Las Gabias y Vegas del Genil.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de la provincia.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación de la Consejería en la provincia de Granada (Avda. de Madrid, 7-3.ª planta) a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D-21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 231/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 231/03; incoado a don José Felipe Aguilar López, sito en C/ Luis Cernuda núm. 41 de Paradas (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a liquidaciones provisionales de tasa de extinción de incendios forestales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan, por el presente Anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 3.ª planta.

Interesado: Inverprom Solymar, S.L.

DNI/CIF: B-92215896.

Expediente: TASA 02187 C BIS.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 47,48 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesada: Martín Moreno, Ana.

DNI/CIF: 25642203-D.

Expediente: TASA 02232 I.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 42,89 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesada: Alcaide Beltrán, Carmen.
DNI/CIF: 25029833-Z.
Expediente: TASA 02313 B.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 271,58 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Heredia Roldán, Francisco.
DNI/CIF: 24927404-G.
Expediente: TASA 02313 D.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 47,57 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Villalba Domínguez, José.
DNI/CIF: 24828730-T.
Expediente: TASA 02313 F.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 16,30 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesada: Ortega Ortega, María Encarnación.
DNI/CIF: 25051130-J.
Expediente: TASA 02313 K.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 54,40 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Alba Moreno, José Manuel.
DNI/CIF: 25076680-X.
Expediente: TASA 02062.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 120,20 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Fernández Ruiz, Antonio.
DNI/CIF: 25572027-Y.
Expediente: TASA 02084 A.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 72,12 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Wil Helm Oscar Buchner August.
Expediente: TASA 02187 A.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 456,57 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: García Fernández, Juan.
Expediente: TASA 00007 A.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 76,93 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Aguilar Jiménez, Francisco.
Expediente: TASA 00018.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 1.502,53 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Valadez Ahumada, Salvador.
DNI/CIF: 25656388-A.
Expediente: TASA 00024.
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.
Liquidación: 120,20 euros.
Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.
Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se

podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: García Fernández, Juan.

Expediente: TASA 00031 A.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 110,59 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Muñoz Muñoz, Juan.

DNI/CIF: 25240830-D.

Expediente: TASA 00027 K.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 5,54 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Sud Nelken Sat N 6096.

DNI/CIF: F-29167772.

Expediente: TASA 02248.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 502,44 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Interesado: Juan C. Eduardo e Isidro Lozano Fernández.
DNI/CIF: 24371684-X, 24371683-D y 11818608-N.

Expediente: TASA 02206 B BIS.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 35,12 euros.

Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a liquidaciones definitivas de tasa de extinción de incendios forestales.

Intentada sin efecto la notificación de la Liquidación Definitiva en los expedientes de Liquidación de Tasa de Extinción de Incendio Forestal que se detallan en aplicación de los artículos 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Pre-

vinción y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, (LRJPAC y PAC) de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en el Centro Operativo Provincial de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 3.ª planta. En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Málaga. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de Apremio.

Interesado: García Domínguez, Miguel.

DNI/CIF: 24934478-V.

Expediente: Tasa 02006 B.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 5,18 euros.

Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Málaga.

Interesado: Pickett Julián Ross.

DNI/CIF: X-0742449-D.

Expediente: Tasa 02037 D.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales artículos 55 y siguientes.

Liquidación: 159,04 euros.

Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Plazo de recurso: En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma, el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación eco-